



**Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto
del Ayuntamiento de Málaga para 2024**

INDICE

Página

<ul style="list-style-type: none"> Índice y Anexo I: Concluso CSV QJu13tkcl5FZrI8hpGpjyg== 	1-2
<ul style="list-style-type: none"> Índice y Anexo I: Concluso CSV v4krFy2PygVRIFxW2ZqMHA== 	3-4
<ul style="list-style-type: none"> Escrito solicitud de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV De mtKTFKOtdvtcgu1WpC+Btw== a DFaW27T2YGoT1jGwxVb1hQ== 	5-32
<ul style="list-style-type: none"> Resolución Proyecto 6º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV 5G272FQLPTJNWK55NPQ4G54LG 	33
<ul style="list-style-type: none"> Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 6º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV fmiW/W9ngAROnjEbJrwB8g== 	34-35
<ul style="list-style-type: none"> Anexo del Proyecto 6º Expediente. 	36
<ul style="list-style-type: none"> Grabación Sicalwin. 	37-40
<ul style="list-style-type: none"> Informe de Intervención General. CSV HvybCA0UjMHftrITA2P5Tw== 	41-44
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Itma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 6º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV HimKTE8uu5oxJLhKv7+hDQ== 	45-46
<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: Urgencia CSV vBwOrAwWKCYzbnjxatbEQ== 	47-48
<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de la Itma. Junta de Gobierno Local CSV je/qNIDsRCYS2MUs+srVkw== 	49-51
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 5º Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2024. CSV ValUa0ZwuT8MkKCjFY+D6g== 	52-53
<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: Urgencia CSV QJu13tkcl5FZrI8hpGpjyg== 	54-55

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan C. Sondermeyer Martín

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rvtrQNQN3e1pzy42G7+heQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/10/2024 13:47:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rvtrQNQN3e1pzy42G7+heQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

ASUNTO: INFORME 6º

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2024

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente **Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

1/1

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	MzqsP7/xy00PVuwkUmRm2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/10/2024 13:35:43
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MzqsP7/xy00PVuwkUmRm2g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proyecto Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024

INDICE

Página

▪ Índice y Anexo I: Concluso CSV v4krFy2PygVRIFxW2ZqMHA==	1-2
▪ Escrito solicitud de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas. CSV De mtKTFKOtdvtcgu1WpC+Btw== a DFaW27T2YGoT1jGwxVb1hQ==	3-30
▪ Resolución Proyecto 6º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV 5G272FQLPTJNWK55NPQ4G54LG	31
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 6º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV fmiW/W9ngAROnjEbJrwB8g==	32-33
▪ Anexo del Proyecto 6º Expediente.	34
▪ Grabación Sicalwin.	35-38
▪ Informe de Intervención General. CSV HvybCA0UjMHftrITA2P5Tw==	39-42
▪ Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Itma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 6º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV HimKTE8uu5oxJLhKv7+hDQ==	43-44
▪ Anexo II: Urgencia CSV vBwOrAwWKCYzbnjxatbEQ==	45-46

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan C. Sondermeyer Martín



ANEXO I

ASUNTO: INFORME 6º

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2024

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente **Proyecto Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

1/1

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	v4krFy2PygVRIFxW2ZqMHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	17/10/2024 14:17:45
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v4krFy2PygVRIFxW2ZqMHA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

En diciembre del año 2000 comienza la actividad formativa y cultural de la Banda de Música Cruz del Humilladero en las dependencias del centro educativo I.E.S. Ben Gabirol. Toda la actividad de esta banda de música ha sido y es gestionada por la Asociación Cultural-Musical Banda de Música Cruz del Humilladero. Paralelamente se desarrolla la actividad formativa de la Escuela de Música, en donde los alumnos pueden aprender diversas disciplinas musicales y prepararse para el acceso a los distintos niveles académicos, ofreciendo una formación musical integral a cargo de profesores titulados, así como de su Banda Escuela.

Por cuanto antecede, resulta de interés general la incentivación de este proyecto puesto que fomenta la difusión de la formación musical en el Distrito Cruz del Humilladero.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en aplicación del art. 22.2.a de la Ley General de Subvenciones, solicitamos que la presente modificación de crédito se incluya como subvención nominativa, incluyéndose la citada modificación en las bases de ejecución del presupuesto, a favor de:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO"	G92216944	Fomento y difusión de la formación musical en el Distrito Cruz del Humilladero	6.000,00 €

Ante el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente se propone al Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga proceda a incoar expediente de modificación de crédito extraordinario por importe de 6.000,00 euros, siendo financiado con recursos propios del Distrito que estaban destinados a:

1/2

- Reparación de maquinaria: Con la adjudicación del nuevo contrato de alquiler de maquinaria el pasado mes de junio, se destina el dinero sobrante para la reparación de maquinaria a esta subvención.
- Otras subvenciones corrientes en especie: Se ha visto más conveniente transformar esta subvención en especie en subvención dineraria.
- Vestuario: Una vez realizado el pedido de vestuario para este año y con la bajada de precio realizada por el adjudicatario, se destina el dinero sobrante a esta subvención.

Se propone la disminución de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Descripción	Cantidad
11.9251.21300.6500	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria	2.030,02 €
11.9251.48902.2200	Otras subvenciones corrientes en especie	2.500,00 €
11.9251.22104.6500	Vestuario	1.469,98 €

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Conde del Guadalhorce, 15.
29016 Málaga

+34 951 926 046
distrito6@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	mtKTFK0tdvtcgulWpC+Btw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/07/2024 15:01:22
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mtKTFK0tdvtcgulWpC+Btw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Suplementando la aplicación presupuestaria:

Aplicación	Descripción	Cantidad
11.9251.48900.2200	Otras subvenciones corrientes dinerarias	6.000,00 €

De igual manera se informa que tales movimientos en el presupuesto del Distrito no perturban el buen funcionamiento de los servicios.


Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE
DISTRITO Nº 6 CRUZ DEL HUMILLADERO
Fdo.: Teresa Porras Teruel

2/2

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Conde del Guadalhorce, 15.
29016 Málaga

+34 951 926 046
distrito6@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	mtKTFK0tdvtcgulWpC+Btw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	16/07/2024 15:01:22	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mtKTFK0tdvtcgulWpC+Btw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
11	9251	21300	22024019975	2.030,02	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI					

Importe	Importe EUROS
DOS MIL TREINTA EUROS CON DOS CENTIMOS .	2.030,02

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

Para transferencia a la partida 11.9251.48900.2200

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240048781**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **17/07/2024**

Código Seguro De Verificación	SugISog+pveemUOSzatOcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	17/07/2024 11:11:07
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SugISog+pveemUOSzatOcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
11	9251	48902	22024019978	2.500,00	
OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INST					

Importe	Importe EUROS
DOS MIL QUINIENTOS EUROS.	2.500,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

Para transferencia a la partida 11.9251.48900.2200

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240048782**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **17/07/2024**

Código Seguro De Verificación	eTwDI/kzhwN6VJlZiTH/Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	17/07/2024 11:11:06
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eTwDI/kzhwN6VJlZiTH/Yw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
11	9251	22104	22024019979	1.469,98	
VESTUARIO					

Importe	Importe EUROS
MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS .	1.469,98

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

Para transferencia a la partida 11.9251.48900.2200

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240048783**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **17/07/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1NIMomqCZDDhvwVx4mL06g==	Firmado	17/07/2024 11:10:57
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1NIMomqCZDDhvwVx4mL06g==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



INFORME-PROPUESTA

ASUNTO: Incoación de Expediente de concesión de crédito extraordinario, Propuesta de modificación de crédito (suplemento) de créditos corrientes por importe de 12.350,00 €, financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2023.

En relación con el asunto de referencia, D^a María Mercedes Martín España, Concejala Delegada del Área de Juventud, ha de informar:

1. Que es necesario un suplemento de crédito que no puede ser atendido con los ya consignados para la Delegación de Juventud en el año 2024.
2. Que dicho suplemento es necesario para facilitar la puesta en marcha y despliegue de una serie de actuaciones y actividades lúdicas y culturales de interés público en La Caja Blanca dirigidas a jóvenes malagueños, con motivo de la candidatura de Málaga para la capitalidad europea de la Juventud 2027, siendo el importe total de estas actuaciones de 12.350,00 €.
3. Que la modificación de créditos se financiaría con remanentes de tesorería.
4. Que el destino del suplemento tendría el siguiente detalle presupuestario:

-PAM 4310 Partida 20.9241.22602
 Vídeo de la candidatura europea de la juventud 2027..... 6.050,00 €

- PAM 4310 Partida 20.9241.22609
 Actuaciones y actividades lúdicas y socioculturales..... 6.300,00 €

5. Que el importe total de créditos necesarios asciende a **12.350,00 € (doce mil trescientos cincuenta euros)**.
6. Conforme a la Base 6^a de ejecución del Presupuesto para el año 2024, la presente propuesta se trata de un suplemento de crédito en las partida señaladas en el punto 4 y financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto de 2022 por el mismo importe, existiendo la imposibilidad de demora a posteriores ejercicios e insuficiencia de crédito en el Presupuesto de Gastos del Área de Juventud para el año 2024.
7. Que como consecuencia de lo expuesto se propone la incoación de expediente de modificación de créditos y posterior aprobación por los órganos competentes.

1/1

Málaga a la fecha de la firma electrónica
 Fdo.: María Mercedes Martín España
 CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD

SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Ayuntamiento de Málaga
 Po. Antonio Machado, 12, Módulo B, 4^a planta.
 29002 Málaga (Edificio Usos Múltiples)

+34 951 926 067
 juventud@malaga.eu
 www.juventud.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6CPCbeccMPYYIxVGMFy+eg==	Firmado	04/10/2024 11:52:10
Firmado Por	Observaciones	Página
María de las Mercedes Martín España		1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6CPCbeccMPYYIxVGMFy+eg==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
(CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).**

El Área de Turismo necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación. Se tratan de gastos específicos, ciertos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto, no perturbando esta modificación el normal funcionamiento de los servicios del Área.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO
2023.00.4332.44900 (9504)	Campaña de promoción en mercados emergentes a través del deporte	15.000
25.4321.22799 PAM 4400	Impulso del turismo Premium en lejano Oriente	15.000
	TOTAL	30.000 €

CAMPAÑA DE PROMOCIÓN EN MERCADOS EMERGENTES A TRAVÉS DEL DEPORTE (15.000 €)

La búsqueda de mercados emergentes de alto valor añadido es una de los objetivos que el Área de Turismo tiene dentro de su estrategia promocional. Sin duda la India y, en menor medida Australia, se han erigido como mercados emergentes, emisores de turistas de alto valor añadido y que vienen a fomentar un turismo de calidad en nuestra ciudad. Algo que es común a ambos países o mercados es la afición por el Hockey. En este contexto la Selección Española de Hockey tiene previsto realizar una gira por estos países, lo que supone un marco privilegiado de promoción directa de Málaga. Para ello se pretende realizar una contrato de patrocinio publicitario mediante el cual la selección tenga presente en todas las comunicaciones, presentaciones y partidos la imagen de Málaga (desde las convocatorias de prensa hasta la incorporación del logo de Málaga en las camisetas de los jugadores). El impacto directo de público es millonario, pues toda la gira tanto por India como por Australia es retransmitida en directo por la televisión, así como por sus canales de internet. Por tanto, se considera una acción promocional de gran magnitud para lo que se precisa la cantidad de 15.000 €.

IMPULSO DEL TURISMO PREMIUM EN LEJANO ORIENTE (15.000 €)

El Área de Turismo tiene una estrategia definida para impulsar el turismo Premium especialmente en aquellos mercados emergentes que por su desarrollo y evolución se han configurado como emisores de turistas Premium. En las conversaciones que el Área mantiene habitualmente con las Oficinas Españolas de Turismo, ha surgido la oportunidad de realizar una presentación del destino Málaga en Seúl. Como quiera que el mercado coreano está convirtiéndose en un emisor de turistas de alto valor añadido, se ha considerado que realizar una presentación/activación para dar a conocer nuestra ciudad en Seúl, supone un escenario privilegiado para desarrollar el segmento Premium en mercados emergentes. Dada que esta actividad no estaba prevista pero se considera que puede tener un importante impacto para la promoción de nuestra ciudad, es por lo que se solicita para el desarrollo de la misma la cantidad de 15.000 €.

Firmado digitalmente

Concejal de Recursos Humanos, Calidad y Turismo
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	FMYBf3z7JSTv3+1bKe6raw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	11/10/2024 08:49:08
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FMYBf3z7JSTv3+1bKe6raw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ECONOMÍA Y PRESUPUESTO

INFORME-PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CREDITO

Desde el Área de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones debemos hacer frente a un gasto obligado derivado los Convenios de Colaboración suscritos con la Fundación EOI (en adelante EOI).

- El primero de ellos, se firma en fecha 12 de noviembre de 2020, y tiene por objeto desarrollar los términos de colaboración para llevar a cabo 5 ediciones de formación en el Espacio Coworking. ... El segundo de los Convenios, de fecha 12 de noviembre de 2020. Tendrá como objeto establecer las condiciones de colaboración para la ejecución de acciones de formación el digitalización y nuevas profesiones de las personas desempleadas de larga duración.

1/2

En conclusión, se justifica la necesidad de llevar a cabo el pago, en cuanto a través de los 2 convenios suscritos el 12 de noviembre de 2020 entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación EOI se derivan los gastos obligados citados ut supra, los cuales sumados se elevan al monto de 22.758.33€.

Por cuanto antecede se solicita aperturar y suplementar crédito la aplicación 36.4921.42200.5602 "SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES" por importe de 22.758,33€, al objeto de liquidar dichos gastos proponiendo que tal crédito sea financiado con baja en la aplicación 36.4921.21600.5601 "REPS, MANT Y CONS. DE EQUIP PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN", ya que finalmente el mantenimiento del Proyecto Centesimal imputado a esa partida no se va a ejecutar en su totalidad este año, todo ello debido al retraso en la ejecución del proyecto y la ampliación de plazo concedida por parte de la entidad pública RED.ES

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Tabacalera. Cl Concejal Muñoz Cerván, 4, módulo 3, 3ª planta.
29003 Málaga

+34 951 926 010
idu@malaga.eu
www.malaga.eu

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, and Página. It contains verification details for the document.





De igual manera se informa que dicho suplemento se destina a gasto cierto, determinado, no demorable al ejercicio siguiente y para el que no existe saldo a nivel de vinculación para atenderlo.

Con ello no se perturba el normal funcionamiento de los servicios.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

Director General del Área de Innovación.

Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones.

Antonio Quiros Estepa

Alicia Izquierdo García

2/2

Código Seguro De Verificación	JjZ5zkgDL2aHMB0ibuEHaw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	02/10/2024 12:32:59	
	Antonio Quiros Estepa	Firmado	02/10/2024 11:09:24	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JjZ5zkgDL2aHMB0ibuEHaw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
36	4921	21600	22024026799	22.758,33	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. EQUIPAMIENTO PARA PROCES					

Importe	Importe EUROS
VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS .	22.758,33

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

MODIFICACION CREDITO PARA FINANCIAR EOI (ESPACIO CONVENIO COLB CORWORKING Y CONVENIO COL FORMACION)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240069469**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **02/10/2024**

Código Seguro De Verificación	FJQvn8OohWixImlI1urj0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	02/10/2024 14:00:52
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FJQvn8OohWixImlI1urj0Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2024 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMALAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional.

Dentro de su amplio objeto social, está entre otras actividades la ejecución de diversos proyectos y actuaciones encaminados a mejorar el posicionamiento de la marca Málaga y a contribuir a proyectar la imagen de una ciudad dinámica y atractiva para la inversión y el desarrollo empresarial.

Para seguir dando visibilidad a la marca Málaga y afianzarla como imagen de nuestra ciudad, se ha necesitado acometer distintas actuaciones de patrocinio y promoción, haciéndose necesario disponer de recursos económicos específicos para el ejercicio corriente. En concreto, los detallados en el siguiente cuadro:

Trabajos para Marca Málaga	Importe (€)
Patrocinio 29º Congreso Federal UGT FICA 2024	18.029,00€
Patrocinio de la jornada Womenalia Padel Tour Málaga	10.890,00€
Promoción del programa #ChicasImparables-Málaga	7.260,00€
Patrocinio evento empresarial aftercare Tutto Puccini	14.520,00€
Promoción de la marca Málaga en el Torneo de la Copa Davis	25.000,00€
Total necesario	75.699,00€

Por todo ello, es necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente y que se dote a Promálaga de nuevos créditos para hacer frente al satisfactorio desarrollo de estas actuaciones en el presente ejercicio.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 75.699,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos para estas actuaciones que se están ejecutando.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 90 40-A, Inscripción 1ª CIF A29233681

Código seguro de Verificación : GEN-810a-def-f635-8d1e-b83a-2685-b112-43d5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.mah.es/nanfSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **50.000,00 € (CINCUENTA MIL EUROS)** para atender los siguientes gastos adicionales que supone la celebración de la Copa del Rey de Baloncesto 2024 en el Palacio de Deportes José M^a Martín Carpena:

CONCEPTO	IMPORTE (sin IVA)
Servicio Ambulancia	7.280,00
Consumos Gas, Electricidad, Agua	12.793,34
Uso Pista Central, adecuación Pista (montaje-desmontaje, pinturas marcos canastas, vinilo antideslizante)	12.849,39
Suministro e Instalaciones red internet, fibra óptica con armarios, material informático, servidor IPTV y mobiliario Copa Rey	17.077,27
TOTAL GASTOS	50.000,00

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente; aun teniendo en cuenta que si bien el presupuesto de esta sociedad permite la compensación de partidas que presentan un saldo positivo con las que presentan un saldo negativo, no cuenta con saldo suficiente para la compensación de la totalidad de estos gastos, que necesariamente tendrían que ser atendidos para poder realizar la totalidad de actividades y eventos asignados a esta sociedad municipal y mantener un resultado positivo al final del ejercicio.

Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40101- Transferencias Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales


En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez
Presidente del Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



Código Seguro De Verificación	fzwTdtPMZf8dPb20tzGQsA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	14/10/2024 14:17:15	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fzwTdtPMZf8dPb20tzGQsA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**AL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

D. Raúl E. Garcia Paine, con DNI 25668947-G, en nombre y representación de LIMPIEZA DE MALAGA SAM, en calidad de Director Gerente de la misma, sita en Camino Medioambiental nº 23, 29010, en Málaga, sirviendo dicha dirección a efectos de notificaciones, mediante el presente,

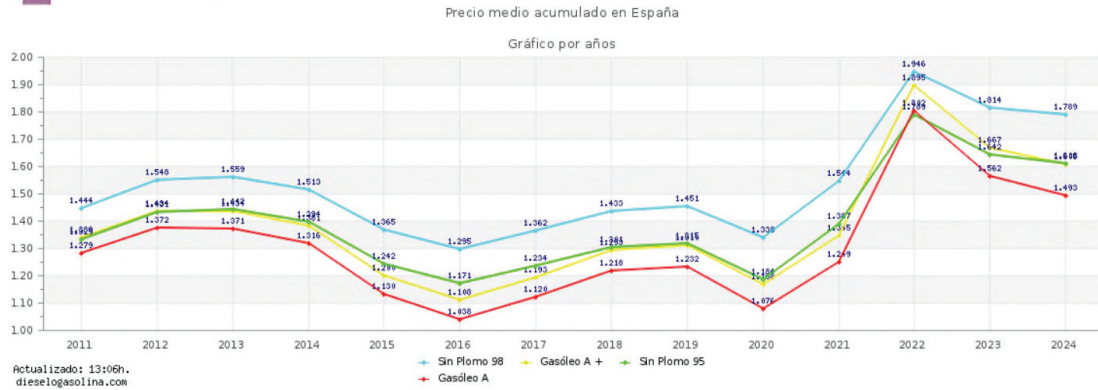
EXPONGO

PRIMERO Y ÚNICO. - Nos encontramos ante una situación de inexistencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de Limpieza de Málaga SAM para el año 2024, en concreto, el importe destinado a cubrir los compromisos adquiridos en la partida “22103 Combustibles y carburantes”, dentro del capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.

Esta partida, dotada en el presupuesto de 2024 con un importe de 2.921.000,00 euros se mantiene en términos similares al importe incluido en los años 2023 y 2022 y algo inferior a los 3.315.502,59 euros consignados en el presupuesto de 2021, tomándose como nivel de precio los del ejercicio 2021.

En el año 2023 para cubrir la necesidad de dotación económica de esta partida se tramitó una modificación de crédito por valor de 1.500.000,00 euros.

Tal y como se desprende de la siguiente gráfica el precio medio del combustible en 2024 es muy superior al nivel de precios de 2021. Además de esto el consumo en litros de combustible es muy superior en 2024 debido al incremento en torno a 42 unidades en nuestra flota de vehículos de distinta naturaleza y servicio (tanto por adquisición como por alquileres).



Según nuestras estimaciones el importe que podría alcanzar esta partida al concluir el año 2024 rondaría los 4.000.000,00 euros por lo que la consignación presupuestaria se encuentra minusvalorada en 1.000.000,00 euros, aproximadamente.

La estimación de los superávits en otras partidas presupuestarias podría compensar esta desviación en unos 500.000,00 euros, por lo que tan solo se requieren unos 500.000,00 euros para amortiguar el déficit restante.

Por todo lo anterior, se solicita la tramitación del expediente de modificación de crédito para que se cubra la desviación en el importe del consumo de combustible por valor de 500.000,00 euros. El desglose por programa presupuestario de esta partida es el siguiente:

Programa	Importe
1631	289.500,00
1621	153.500,00
1623	57.000,00
TOTAL	500.000,00

Conforme a lo expuesto,

SOLICITO

Teniendo en cuenta que para atender a la necesidad expresada esta sociedad no cuenta con crédito suficiente en el vigente presupuesto, y tratándose de un gasto no demorable al ejercicio siguiente, y siendo un gasto cierto y determinado, que sea concedida a la mercantil que represento por el órgano competente, un incremento del presupuesto corriente a favor de LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M, por importe de 500.000,00 euros, realizándose, si fuera necesario para ello, la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno.

En Málaga, a 10 de octubre de 2024

25668947G RAUL
EVARISTO GARCIA
(R: A93746584)

Firmado digitalmente por
25668947G RAUL EVARISTO
GARCIA (R: A93746584)
Fecha: 2024.10.10 14:11:48
+02'00'

Fdo. D. Raúl E. Garcia Paine
Dir. Gerente
LIMPIEZA DE MÁLAGA SAM

**AL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

D. Raúl E. Garcia Paine, con DNI 25668947-G, en nombre y representación de LIMPIEZA DE MALAGA SAM, en calidad de Director Gerente de la misma, sita en Camino Medioambiental nº 23, 29010, en Málaga, sirviendo dicha dirección a efectos de notificaciones, mediante el presente,

EXPONGO

PRIMERO Y ÚNICO.- Nos encontramos ante una situación de inexistencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de Limpieza de Málaga SAM para el año 2024, en concreto, el importe destinado a cubrir los compromisos del capítulo 1 Gastos de personal.

La estimación del capítulo 1 incluida en presupuesto del 2024 se ha visto comprometida debido a que han surgido desde el inicio del año necesidades del servicio, que han supuesto un incremento de la eventualidad y por consiguiente están llevando a que esta partida previsiblemente sea deficitaria en su liquidación final.

En concreto, la relación de servicios a que nos estamos refiriendo es la siguiente:

1. Mantener la prestación del servicio de limpieza en las zonas nuevas de creación. Se relacionan a continuación algunas de estas zonas:

BARRIADA	CALLE	DISTRITO
ENTORNO ZONA PLAZA MAYOR	VICTORIA DE LOS ANGELES	8
ENTORNO ZONA PLAZA MAYOR	TERESA CARREÑO	8
ENTORNO ZONA PLAZA MAYOR	MANUEL CASTILLO	8
ENTORNO ZONA PLAZA MAYOR	ENRIQUE GRANADOS	8
ENTORNO ZONA PLAZA MAYOR	CLARA SCHUMANN	8
ENTORNO ZONA PLAZA MAYOR	ROSA SABATER	8
ENTORNO ZONA PLAZA MAYOR	ANTON GARCIA ABRIL	8
COLINA LIMONAR	PABLO SOLO DE ZALDIVAR	2
COLINA LIMONAR	CONSUL PORFIRIO SIMERDOU	2
COLINA LIMONAR	PROFESOR JESUS MARIN	2
COLINA LIMONAR	DOCTOR PEDRO BARCELO	2
COLINA LIMONAR	PROFESOR ANTONIO ACOSTA	2
COLINA LIMONAR	AVENIDA CAMARÓN DE LA ISLA	2
COLINA LIMONAR	PLAZA MANOLO SEGURA	2
COLINA LIMONAR	BALTASAR PEÑA HINOJOSA	2
COLINA LIMONAR	ALCALDE EUGENIO ENTRAMBASAGUAS	2
COLINA LIMONAR	CAMARÓN DE LA ISLA	2
FINCA CABELLO	CESAR MANRIQUE	10
FINCA CABELLO	MAX BRUCH	10
FINCA CABELLO	PINTOR MURILLO BRACHO	10
FINCA CABELLO	OCTAVIO PAZ	10
PLAZA DE LA LIBERTAD	PLAZA DE LA LIBERTAD	1
PLAZA CALLE ZURBARAN	PLAZA CALLE ZURBARAN	1
PUERTO DE LA TORRE	VIAL CONEXIÓN CAÑAVERAL-PUERTOSOL. SUP-PT. 2.	10
PIZARRILLO	LAOS	8
PIZARRILLO	NEPAL	8
PIZARRILLO	THAILANDIA	8
PIZARRILLO	BANGLADESH	8
PIZARRILLO	INDONESIA	8
PIZARRILLO	MALASIA	8
PIZARRILLO	TAIWAN	8
PIZARRILLO	PAKISTAN	8
EL RETIRO	TUNEZ	8
EL RETIRO	TANZANIA	8
EL RETIRO	NIGERIA	8
EL RETIRO	UGANDA	8
EL RETIRO	ANGOLA	8
PARQUE LITORAL	PROLONGACIÓN IMPERIO ARGENTINA	7
PARQUE LITORAL	PROLONGACIÓN PILAR LORENGAR Y BOULEVARD INTERMEDIO	7
HOYO ESPARTEROS	PLAZA	1
HOYO ESPARTEROS	PLAZA	1
CORTIJILLO DE BAZAN	TRASERA DE C/ MOSCATEL (CALLE DE NUEVA CONSTRUCCION))	3
MANGAS VERDES	ARROYO ACEITERO (CALLE DE NUEVA CONSTRUCCION)	3
PARQUE CLAVERO	ARRIGO BOITO	2

PARQUE CLAVERO	ERASMO DE ROTTERDAM	2
BARRIADA SOLER	AVD DE ANTONIO MONTIEL	9
BARRIADA SOLER	GUARDIA CIVIL DIEGO DIAZ DIAZ	9
BARRIADA SOLER	JAPONISTA ERNEST FENELLOSA	9
BARRIADA SOLER	MIGUEL ANGEL BLANCO	9
PILAR DEL PRADO	SAMANIEGO (DESDE EPICURO A VIOLETA)	9
HUERTECILLA MAÑAS	CRRT CAMPANILLAS A COLMENAREJO	9
HUERTECILLA MAÑAS	DESDE ANTONIO BARATA HASTA PRINCIPAL DE COLMENAREJO	9
LOS MANCERAS	CARRIL DE LAS CASTAÑETAS	9
LOS MANCERAS	DESDE RAMAL LOS MANCERAS ACASTAÑETERO	9
BARRIADA SOLER	PIANISTA JULIA PARODY	9
MAQUEDA	LINGÜISTA LAZARO CARRETER X SOMALIA	9
MAQUEDA	CMNO CORTIJO COSTILLA	9
MAQUEDA	CMNO DEL MALLORQUIN	9
LA PRINCESA	DOMINGO DE ORUETA (AMPLIACION)	7
PARQUE LITORAL	IMPERIO ARGENTINA (AMPLIACION)	7
PARQUE LITORAL	PILAR LORENGAR (AMPLIACION)	7
PARQUE LITORAL	JALON (AMPLIACION)ALREDEDORES DEL CENTRO RAQUETA	7
PARQUE LITORAL	ALICIA LARROCHA (AMPLIACION) ALREDEDORES DEL CENTRO RAQUETA	7
LA LUZ	PLAZA DE LA LUZ	7
LA ROCA	PLAZA APARCAMIENTO SIMÓN BOLIVA ESQUINA AVENIDA LUIS BUÑUEL	5
LAGUNILLAS	PLAZA PISTA CALLE ESPERANZA	1
ZONA PARQUE JULIO MATHIAS	CERCA ANTIGUOS BARRACONES	1
GUINDOS	CATAMARAN	7

2. Mantener la prestación del servicio de limpieza en las bermas del Río.
3. Atender las diferentes peticiones policiales que consumen recursos del servicio de barriadas.
4. Mantener el refuerzo de minihidros - limpiadores iniciado en el mes de mayo debido a la sequía.
5. La implantación progresiva de la recogida orgánica.
6. Contratación para dar cobertura al absentismo adicional generado por la aplicación de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores. Por esta causa se comenzó a contratar más personal debido a que los días de ausencia incrementados por la norma.
7. Refuerzo de taller

Por lo anterior, se solicita la tramitación del expediente de modificación de crédito por importe de 1.200.000,00 euros para dar cumplimiento a la normativa legal en materia laboral que nos aplica, así como cubrir las necesidades de servicios anteriores. El desglose por programa presupuestario de esta partida sería el siguiente:

Programa	Importe
1631	694.800,00
1621	368.400,00
1623	136.800,00
TOTAL	1.200.000,00

Conforme a lo expuesto,

SOLICITO

Teniendo en cuenta que para atender a la necesidad expresada esta sociedad no cuenta con crédito suficiente en el vigente presupuesto, y tratándose de un gasto no demorable al ejercicio siguiente, y siendo un gasto cierto y determinado, que sea concedida a la mercantil que represento por el órgano competente, un incremento del presupuesto corriente a favor de LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M, por importe total de 1.200.000,00 euros, realizándose, si fuera necesario para ello, la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

25668947G
RAUL EVARISTO
GARCIA (R:
A93746584)

Firmado digitalmente
por 25668947G RAUL
EVARISTO GARCIA (R:
A93746584)
Fecha: 2024.10.15
08:28:50 +02'00'

Fdo. D. Raúl E. Garcia Paine
Dir. Gerente
LIMPIEZA DE MÁLAGA SAM

**AL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

D. Raúl E. Garcia Paine, con DNI 25668947-G, en nombre y representación de LIMPIEZA DE MALAGA SAM, en calidad de Director Gerente de la misma, sita en Camino Medioambiental nº 23, 29010, en Málaga, sirviendo dicha dirección a efectos de notificaciones, mediante el presente,

EXPONGO

PRIMERO Y ÚNICO.- Nos encontramos ante una situación de inexistencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de Limpieza de Málaga SAM para el año 2024, en concreto, el importe destinado a cubrir los compromisos adquiridos en la partida “22604 Gastos jurídicos y contenciosos”, dentro del capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios. Concretamente, esta necesidad se describe en el informe jurídico elaborado por el abogado de la sociedad Limpieza de Málaga SAM que se anexa a este escrito. El resumen de los importes ahí detallados es el siguiente:

	<i>PAGOS REALIZADOS</i>	<i>ESTIMACIÓN PAGO</i>	
	enero a septiembre 2024	octubre a diciembre 2024	enero a diciembre 2024
enero	108.938,10		
feb	290.155,32		
marzo	262.036,20		
abril	568.359,83		
mayo	630.634,35		
junio	90.658,43		
julio	61.277,31		
septiembre	506.552,15		
Pagos	2.518.611,69	607.625,76	3.126.237,45

Además, ya existen procedimientos con sentencias firmes cuya cantidad asciende a **177.959,72** euros.

Por lo anterior, y dada la necesidad de cumplir con los compromisos en sede judicial a que nos vemos sometidos, se solicita la tramitación del expediente de modificación de crédito para que se cubra como mínimo el coste de las sentencias firmes anterior, de **177.959,72** euros.

El desglose por programa presupuestario de esta partida es el siguiente:

<u>Programa</u>	<u>Importe</u>
1631	103.038,68
1621	54.633,64
1623	20.287,40
TOTAL	177.959,72

Conforme a lo expuesto,

SOLICITO

Teniendo en cuenta que para atender a la necesidad expresada esta sociedad no cuenta con crédito suficiente en el vigente presupuesto, y tratándose de un gasto no demorable al ejercicio siguiente, y siendo un gasto cierto y determinado, que sea concedida a la mercantil que represento por el órgano competente, un incremento del presupuesto corriente a favor de LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M, por importe de **177.959,72 euros**, realizándose, si fuera necesario para ello, la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno.

En Málaga, a 11 de octubre de 2024

25668947G
RAUL EVARISTO
GARCIA (R:
A93746584)

Firmado digitalmente por
25668947G RAUL
EVARISTO GARCIA (R:
A93746584)
Fecha: 2024.10.11
13:19:58 +02'00'

Fdo. D. Raúl E. Garcia Paine
Dir. Gerente
LIMPIEZA DE MÁLAGA SAM

En Málaga, a 11 de octubre de 2024.

La estimación de gastos de los procesos judiciales de los que trae causa el presente informe, tienen como punto de partida, los señalamientos y posteriores sentencias que se vienen dictando en sede judicial.

En lo que va de año, se viene llevando a cabo un control, por el departamento jurídico, en relación a los pagos realizados por distintos conceptos relacionados con los procesos judiciales.

En el siguiente cuadro, se observa que la progresión de pago que se viene realizando desde enero de 2024 a la fecha del presente informe, trae causa de las sentencias dictadas por los distintos juzgados en relación a las reclamaciones de cantidad interpuestas con base al Convenio Colectivo 2010/2012.

	ENERO 2024	FEBRERO 2024	MARZO 2024	ABRIL 2024	MAYO 2024	JUNIO 2024	JULIO 2024	SEPTIEMBRE 2024
DEPOSITO SUPPLICACION	3.900,00 €	12.900,00 €	7.500,00 €	8.100,00 €	22.500,00 €	6.600,00 €	2.400,00 €	6.000,00 €
DEPOSITO CASACION	6.000,00 €	2.400,00 €	600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.400,00 €	1.200,00 €
SABADOS	22.866,78 €	63.192,67 €	33.477,90 €	44.582,09 €	39.724,81 €	1.323,81 €	0,00 €	71.667,16 €
PRODUCTIVIDAD	38.792,22 €	114.988,65 €	127.227,81 €	299.596,35 €	323.112,82 €	47.044,81 €	31.532,49 €	239.404,51 €
INTERESES	37.379,10 €	96.674,00 €	93.230,49 €	216.081,39 €	245.296,72 €	35.689,81 €	24.944,82 €	188.280,48 €
TOTALES	108.938,10 €	290.155,32 €	262.036,20 €	568.359,83 €	630.634,35 €	90.658,43 €	61.277,31 €	506.552,15 €

En la progresión se refleja un aumento en algunos meses del importe a consignar en los juzgados. Esto es debido al número de actores que integran el procedimiento y los conceptos reclamados por los mismos.

A continuación, detallamos las cantidades desglosadas por partidas y conceptos:

TOTALES POR PARTIDA	
DEPOSITO SUPLICACION	69.900,00 €
DEPOSITO CASACION	12.600,00 €
SABADOS	276.835,22 €
PRODUCTIVIDAD	1.221.699,66 €
INTERESES	937.576,81 €
TOTAL	2.518.611,69 €

Como se puede observar, se detallan con claridad los **depósitos** que son susceptibles de devolución (suplicación y casación) siempre y cuando el órgano jurisdiccional estime el recurso planteado. La cantidad ascendería a: **82.500€**

Otra partida con posibilidades de ser reintegradas sería lo reclamado en concepto de sábados, dada cuenta que se ha dictado **sentencia del Tribunal Superior de Justicia (Sentencia Nº 1220/2024 TSJA)** mediante la cual se estiman los argumentos utilizados por la empresa:

“A fórmula de cálculo de los perjuicios invocada en su demanda resulta claramente inadecuada y no responde en modo alguno a la real entidad de los perjuicios hipotéticamente padecidos, como de manera reiterada hemos venido manteniendo en nuestras sentencias anteriormente aludidas; y por lo demás, éste último posicionamiento entendemos que es aplicable al criterio valorativo seguido en la sentencia, cuando la fórmula que aplica para el cómputo del importe de la indemnización -el importe de un día festivo trabajado- no se corresponde con los supuestos perjuicios que entiende -poco más- pudo hipotéticamente haber padecido el actor, y respecto de los cuales no obra en autos dato objetivo alguno del que siquiera imaginar su real existencia”

La cantidad ascendería a: **276.835,22€**

Y, por último, la partida sobre los intereses podría ser susceptible de devolución dependiendo de cada procedimiento.

Cabe destacar que estas partidas serían objeto de devolución, pero no este 2.024.

Siguiendo esta línea y en previsión de los señalamientos que actualmente se han agendado por los juzgados a fecha de este informe, se tiene constancia que actualmente se encuentran señalados sesenta y siete (67) procedimientos que afectan a ciento doce personas (112).

Para la previsión de los meses de octubre a diciembre la cantidad reclamada por demandas desde octubre a diciembre el importe es de dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos dieciocho euros con sesenta y cuatro céntimos (2.458.518,64 €) pero la estimación sería otra si tenemos en cuenta lo que se viene dictando en sentencia.

A continuación, detallamos la estimación para estos procedimientos:

OCTUBRE A DICIEMBRE (ESTIMACION SEGUN PERSONAS)

PRINCIPAL	337.169,28 €	(3.010,44 € X 112 PERSONAS)
INTERESES	270.456,48 €	(2.414,79 € X 112 PERSONAS)
TOTAL	607.625,76 €	CANTIDAD PTE ABONAR

La cantidad total para los meses que restan de año (octubre, noviembre y diciembre) estimamos que sería: **607.625,76 €**

Es necesario resaltar que ya existen **procedimientos con sentencias firmes** cuya cantidad asciende a ciento setenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve euros con setenta y dos céntimos (**177.959,72 €**)

Los referidos cálculos son una estimación, conforme a las sentencias que se vienen dictando en los diferentes procedimientos, realizada tal estimación, según mi leal saber y entender, sin perjuicio de otras opiniones más relevantes y mejor fundadas en la materia.

En Málaga a 11 de octubre de 2024

NOMBRE
FERNANDEZ
MARTINEZ JUAN
NIF 33389478X

Firmado digitalmente por
NOMBRE FERNANDEZ
MARTINEZ JUAN - NIF
33389478X
Fecha: 2024.10.11 13:00:02
+02'00'

Asunto: solicitud expediente modificación de créditos TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.

Dña. María Ana Pineda Carbó, Concejala de Cultura y Patrimonio Histórico,

MANIFIESTA

La sociedad Teatro Cervantes de Málaga mantiene en sus transferencias corrientes anuales una cantidad de 50.000 euros para cubrir los gastos ocasionados por las cesiones de uso tanto de Teatro Cervantes como Teatro Echegaray autorizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Para el año 2024, a fecha del presente escrito, dicha cantidad está sobrepasada en 45.100,00 euros, gasto que, dadas las actuales circunstancias, la sociedad no puede asumir. Es por ello por lo que se hace necesario una transferencia extraordinaria Ayuntamiento de Málaga para cubrir este desfase.

Este gasto es cierto y determinado, no demorable para el ejercicio siguiente y para el cual esta sociedad municipal carece de consignación presupuestaria para poder atenderlo.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITA

La dotación de una partida de **cuarenta mil doscientos cincuenta y tres euros (40.253,00-)** dentro del presupuesto de esta sociedad para el presente ejercicio 2024 como transferencia extraordinaria dirigida al capítulo 2 del presupuesto.

En Málaga, 26 de septiembre de 2024

Fdo. María Ana Pineda Carbó



Asunto: Solicitud aumento dotación presupuestaria para el abono de facturas de SMASSA.

El Área de Seguridad, Policía Local, tenía consignado en el presupuesto 2024, aplicación 22-1321-22799 PAM 1014, un importe de 718.000,00 €, para el abono de las facturas por la retirada de vehículos de la vía pública realizados por SMASSA. Esta retirada comprende la de vehículos abandonados, conforme a lo establecido en el art. 104 de la Ordenanza Municipal de Movilidad, así como la de aquellos que permanecen estacionados en la vía pública en itinerarios o espacios que hayan de ser ocupados por una comitiva, procesión, cabalgata, prueba deportiva o actos debidamente autorizados (los cuales se han incrementado de forma exponencial) y obras o trabajos en la vía pública.

En el mes de julio se realizó una modificación de crédito para la ampliación del presupuesto inicial por un importe de 601.235,05 €.

A día de hoy el total facturado por SMASSA es de 1.289.438,32 €, (facturas que van se corresponden con el periodo de mayo 2023 a julio de 2024), quedando un saldo en la aplicación de 29.796,73 €.

Teniendo en cuenta la facturación realizada hasta la fecha, se prevé según nos informa SMASSA, que con el saldo restante no haya suficiente para el abono de las todas facturas que se generen hasta diciembre del presente año y que sería necesario realizar una ampliación por importe de 540.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	DFaW27T2YGoT1jGwxVblhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	26/08/2024 11:06:48
	Juan Antonio Ferrer Medina	Firmado	23/08/2024 11:20:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DFaW27T2YGoT1jGwxVblhQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por todo lo anterior, para el abono de las facturas de SMASSA que se generen hasta diciembre, se solicita un aumento de dotación presupuestaria en la aplicación 22-1321-22799- PAM 1014 del presupuesto 2024, por un importe de **540.000,00 €**.

Se trata de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existe en el Presupuesto en vigor crédito suficiente.

Málaga a fecha y firma electrónicas

Intendente Principal Jefe

Fdo. Juan Antonio Ferrer Medina

El Concejal Delegado del Área de Seguridad

Fdo. Avelino de Barrionuevo Gener.

Economía y Hacienda. Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	DFaW27T2YGoT1jGwxVblhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	26/08/2024 11:06:48
	Juan Antonio Ferrer Medina	Firmado	23/08/2024 11:20:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/DFaW27T2YGoT1jGwxVblhQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2024.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
POR DELEGACIÓN DE LA
JUNTA GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado.

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 07/10/2024 12:25 Emitido por: FNM-T-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 08/10/2024 07:02 Emitido por: FNM-T-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 08/10/2024 09:25 Emitido por: FNM-T-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 08/10/2024 09:30 Emitido por: FNM-T-RCM





INFORME

Asunto: Proyecto Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2024

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento de la Resolución que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024.

SEGUNDO:

El importe total del presente proyecto de Expediente asciende a **2.655.020,05 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

1/2

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2.626.261,72 €.

Financia los epígrafes 2 y del 4 al 8.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **2.626.261,72 €.**

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el capítulo 2: "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" y en el capítulo 4: "Transferencias corrientes" del Estado de Gastos, por importe de 26.258,33 € y 2.500,00 €, respectivamente.

Financia los epígrafes 1 y 3.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	fmiW/W9ngAR0njEbJrwb8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	16/10/2024 12:39:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmiW/W9ngAR0njEbJrwb8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO"	G92216944	Fomento y difusión de la formación musical en el Distrito Cruz del Humilladero	11.9251.48900	2200	6.000,00

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	fmiW/W9ngAR0njEbJrwb8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	16/10/2024 12:39:17
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fmiW/W9ngAR0njEbJrwb8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2024

ANEXO AL PROYECTO VI EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

JUNTA DISTRITO CRUZ HUMILLADERO							ESTADO DE GASTOS	
11	9251	48900	2200	S	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO"	6.000,00	Baja cap. II: 11.9251.21300.6500	2.030,02
							Baja cap. IV: 11.9251.48902.2200	2.500,00
							Baja cap. II: 11.9251.22104.6500	1.469,98
						6.000,00		6.000,00
JUVENTUD							ESTADO DE INGRESOS	
20	9241	22602	4310	S	VÍDEO PARA DEFENSA DE LA CANDIDATURA EUROPEA DE LA JUVENTUD 2027	6.050,00	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	6.050,00
20	9241	22609	4310	S	ACTUACIONES Y ACTIVIDADES LÚDICAS Y SOCIOCULTURALES	6.300,00		6.300,00
						12.350,00		12.350,00
TURISMO							ESTADO DE INGRESOS	
00	4332	44900	9504	S	CAMPAÑA DE PROMOCION EN MERCADOS EMERGENTES A TRAVÉS DEL DEPORTE	15.000,00	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	15.000,00
25	4321	22799	4400	S	IMPULSO DEL TURISMO PREMIUM EN LEJANO ORIENTE	15.000,00		15.000,00
						30.000,00		30.000,00
INNOVACION							ESTADO DE GASTOS	
36	4921	42200	5602	CE	ANUALIDADES 2023 DE CONVENIOS EOI	22.758,33	Baja cap. II: 36.4921.21600.5601	22.758,33
						22.758,33		22.758,33
PROMÁLAGA							ESTADO DE INGRESOS	
00	4332	44900	9504	S	PATROCINIO 29º CONGRESO FEDERAL UGT FICA 2024	18.029,00	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	
00	4332	44900	9504	S	PATROCINIO DE LA JORNADA WOMENALIA PADEL TOUR MÁLAGA	10.890,00		
00	4332	44900	9504	S	PROMOCIÓN DEL PROGRAMA #CHICASIMPARABLES-MÁLAGA	7.260,00		
00	4332	44900	9504	S	PATROCINIO EVENTO EMPRESARIAL AFTERCARE TUTTO PUCCINI	14.520,00		
00	4332	44900	9504	S	PROMOCIÓN MARCA MÁLAGA COPA DAVIS	25.000,00		
						75.699,00		75.699,00
MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS							ESTADO DE INGRESOS	
00	3401	44901	9537	S	GASTOS ADICIONALES COPA DEL REY BALONCESTO	50.000,00	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	
						50.000,00		50.000,00
LIMASAM							ESTADO DE INGRESOS	
00	1631	44901	9530	S	COMBUSTIBLE	289.500,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	289.500,00
00	1621	44901	9530	S	COMBUSTIBLE	153.500,00		153.500,00
00	1623	44901	9530	S	COMBUSTIBLE	57.000,00		57.000,00
00	1631	44901	9530	S	MANO DE OBRA	694.800,00		694.800,00
00	1621	44901	9530	S	MANO DE OBRA	368.400,00		368.400,00
00	1623	44901	9530	S	MANO DE OBRA	136.800,00		136.800,00
00	1631	44901	9530	S	SENTENCIAS FIRMES	103.038,68		103.038,68
00	1621	44901	9530	S	SENTENCIAS FIRMES	54.633,64		54.633,64
00	1623	44901	9530	S	SENTENCIAS FIRMES	20.287,40		20.287,40
						1.877.959,72		1.877.959,72
TEATRO CERVANTES							ESTADO DE INGRESOS	
00	3336	44901	9526	S	CESIONES DE USO	40.253,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	40.253,00
						40.253,00		40.253,00
POLICIA LOCAL							ESTADO DE INGRESOS	
22	1321	22799	1014	S	SERVICIOS DE GRUA PRESTADOS AL AYUNTAMIENTO POR SMASA	540.000,00	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	540.000,00
						540.000,00		540.000,00
						2.655.020,05		2.655.020,05

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **6 EMC 2024**

Fecha: **14/10/2024**

Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: **SEXTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2024**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	36 4921 42200 Subv. corrientes a Fundaciones Estatales			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		22.758,33	
G	00 1621 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		368.400,00	
G	00 1621 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		153.500,00	
G	00 1621 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		54.633,64	
G	00 1623 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		136.800,00	
G	00 1623 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		57.000,00	
G	00 1623 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		20.287,40	
Suma y sigue:							813.379,37	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **6 EMC 2024**Fecha: **14/10/2024**

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: SEXTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 1631 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		289.500,00	
G	00 1631 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		103.038,68	
G	00 1631 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		694.800,00	
G	00 3336 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		40.253,00	
G	00 3401 44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERC			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.000,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.029,00	
Suma y sigue:							2.024.000,05	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **6 EMC 2024**Fecha: **14/10/2024**

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: SEXTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.890,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		7.260,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		14.520,00	
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		25.000,00	
G	11 9251 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00	
G	20 9241 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		6.050,00	
G	20 9241 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		6.300,00	
G	22 1321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		540.000,00	
G	25 4321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00	
Suma y sigue:							2.655.020,05	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **6 EMC 2024**

Fecha: **14/10/2024**

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: **SEXTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2024**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	11 9251 21300 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI			080 + BAJAS POR ANULACION			-2.030,02	
G	11 9251 22104 VESTUARIO			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.469,98	
G	11 9251 48902 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INST			080 + BAJAS POR ANULACION			-2.500,00	
G	36 4921 21600 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. EQUIPAMIENTO PARA PROCES			080 + BAJAS POR ANULACION			-22.758,33	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		2.626.261,72		
Suma Total						2.626.261,72	2.626.261,72	

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Expediente Modificación presupuestaria: 6º Suplemento de crédito, créditos extraordinarios y bajas por anulación

Visto el borrador de Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Tramitación de expediente de modificación presupuestaria.

El borrador de propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde supone una modificación de crédito mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) y bajas por anulación en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

En aplicación de lo establecido en el Art. 37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

1/4

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por capítulos, tipo de modificación presupuestaria, aplicaciones presupuestarias y proyectos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS					ESTADO DE INGRESOS
Cap.	Extraordinario	Suplemento	Bajas	TOTAL	RLT
1				0,00	
2		567.350,00	-26.258,33	541.091,67	
3				0,00	
4	22.758,33	2.064.911,72	-2.500,00	2.085.170,05	
5				0,00	
6				0,00	
7				0,00	
8					2.626.261,72
9					
	22.758,33	2.632.261,72	-28.758,33	2.626.261,72	2.626.261,72

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	HvybCA0UjMHftr1TA2P5Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Macias Hernandez	Firmado	17/10/2024 13:01:06
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	17/10/2024 12:58:00
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HvybCA0UjMHftr1TA2P5Tw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS				AGrupación / DETALLE	DESCRIPCIÓN GTO Y/O ACTUACIÓN
Aplic. GASTOS	Proyect/ R.	Importe	Aplic. INGRÉ	Proyect	Agente	Importe			
2024	20 9241 22602 4310	5	6.050,00	2024 00 87000		6.050,00		Publicidad y propaganda	
2024	00 4332 44900 9504	5	7.260,00	2024 00 87000		7.260,00	Promoción del programa #ChicasImparables-Málaga	Otra subv. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	
2024	00 3336 44901 9526	5	40.253,00	2024 00 87000		40.253,00	gastos ocasionados por las cesiones de uso tanto	Transf. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	
2024	25 4321 22799 4400	5	15.000,00	2024 00 87000		15.000,00	Impulso turismo lejano oriente	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	
2024	00 1623 44901 9530	5	57.000,00	2024 00 87000		57.000,00	Incremento gtos combustible	Transf. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	
2024	00 3401 44901 9537	5	50.000,00	2024 00 87000		50.000,00	Copa del Rey de Baloncesto 2024	Transf. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	
2024	00 4332 44900 9504	5	18.029,00	2024 00 87000		18.029,00	Patrocinio 29º Congreso Federal UGT FICA 2024	Otra subv. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	
2024	00 4332 44900 9504	5	14.520,00	2024 00 87000		14.520,00	Patrocinio evento empresarial aftercare Tutto Puc	Otra subv. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	
2024	22 1321 22799 1014	5	540.000,00	2024 00 87000		540.000,00	retirada vehiculos realizada por SMASSA	Otros trabajos realizados por otras empresas y profes	
2024	00 4332 44900 9504	5	25.000,00	2024 00 87000		25.000,00	Promoción de la marca Málaga en el Torneo de la	Otra subv. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	
2024	00 1631 44901 9530	5	103.038,68	2024 00 87000		103.038,68	gastos jurídicos	Transf. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	
2024	00 1623 44901 9530	5	136.800,00	2024 00 87000		136.800,00		Transf. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	
2024	00 1621 44901 9530	5	54.633,64	2024 00 87000		54.633,64	gastos jurídicos	Transf. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	
2024	00 1621 44901 9530	5	368.400,00	2024 00 87000		368.400,00		Transf. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	
2024	20 9241 22602 4310	5	6.300,00	2024 00 87000		6.300,00		Actividades culturales y deportivas	
2024	00 1621 44901 9530	5	153.500,00	2024 00 87000		153.500,00	Incremento gtos combustible	Transf. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	
2024	00 1623 44901 9530	5	20.287,40	2024 00 87000		20.287,40	gastos jurídicos	Transf. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	
2024	00 4332 44900 9504	5	15.000,00	2024 00 87000		15.000,00	promocion mercados emergentes	Otra subv. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	
2024	00 4332 44900 9504	5	10.890,00	2024 00 87000		10.890,00	Patrocinio de la jornada Womenalia Padel Tour M	Otra subv. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	
2024	00 1631 44901 9530	5	289.500,00	2024 00 87000		289.500,00	Incremento gtos combustible	Transf. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	
2024	00 1631 44901 9530	5	694.800,00	2024 00 87000		694.800,00		Transf. ctes. a entes y sdades. mercantiles del Ayto.	
2024	11 9251 48900 2200	2	6.000,00				subvención nominativa	Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucr	
2024	11 9251 48902 2200		-2.500,00				baja subven especie	Otras subv. ctes. especie a familias e inst. sin fines luc	
2024	11 9251 22104 6500		-1.469,98					Vestuario	
2024	11 9251 21300 6500		-2.030,02					REP, MTO Y CONS MAQU, INST Y UTILLAJE	
2024	36 4921 42200 5602	2	22.758,33				Convenio Colaborac. Fundación EOI	Subv. corrientes a Fundaciones Estatales	
2024	36 4921 21600 5601		-22.758,33					REP, MTO,CONS EQUIP PROCESOS INFORMACION	

TERCERO.- Financiación.

Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con cargo a:


1. Baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente "no comprometidas" cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio (art. 36.1.c del RD 500/1990) por importe de 28.758,33 €.
2. Financiación con Remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) por importe de 2.626.261,72 €.

2/4

Según informe de Intervención a la Liquidación del Presupuesto 2023 (aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 01 de marzo de 2024) el remanente líquido de tesorería asciende a 35.820.123,83 €, por lo que esta entidad cuenta con suficiente para atender el presente expediente.

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (liquidación presupuesto 2023)		35.820.123,83		
Detalle modificación presupuestaria	Importe	Fecha informe Intervención General	Acumulado modif. Presup.	Saldo RTGG (RLT)
1º Expediente Suplemento crédito	7.137.471,55	22/04/2024	7.137.471,55	28.682.652,28
6º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	389.075,46	09/05/2024	7.526.547,01	28.293.576,82
8º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	26.534,41	05/06/2024	7.553.081,42	28.267.042,41
4º Expediente Suplemento crédito/Crédito extraordinario/bajas	7.783.978,75	22/07/2024	15.337.060,17	20.483.063,66
9º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	1.326.145,61	29/07/2024	16.663.205,78	19.156.918,05
5º Expediente Suplemento crédito/Crédito extraordinario	6.944.386,38	13/09/2024	23.607.592,16	12.212.531,67
6º Expediente Suplemento crédito/Crédito extraordinario	2.626.261,72	Informe actual	26.233.853,88	9.586.269,95

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las reglas fiscales a la Liquidación del Presupuesto 2023, el remanente líquido de tesorería total del holding municipal asciende a 55.456.338,04 €, importe superior al superávit de la corporación (27.847.291,44 €), por lo que, el destino prioritario sería amortizar deuda, pudiendo el importe sobrante de RTGG (27.609.046,60 €) destinarse a modificaciones de crédito siempre que se estime cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Regla de gasto a 31/12/2024

Código Seguro De Verificación	HvybCA0UjMHftr1TA2P5Tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Macias Hernandez	Firmado	17/10/2024 13:01:06	
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	17/10/2024 12:58:00	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HvybCA0UjMHftr1TA2P5Tw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

con la finalidad de no incurrir en incumplimientos que den lugar a la aplicación de las medidas correctivas reguladas en la LOEPSF.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda en el FAQ de preguntas frecuentes sobre los efectos de la reactivación de las Reglas Fiscales en 2024 en relación a las Entidades Locales ha puesto de manifiesto la no exigibilidad de la aplicación del artículo 32 de la LOEPSF respecto al destino del superávit de 2023 debido a que en dicho ejercicio las reglas fiscales estaban suspendidas. Y añade:

“No obstante, debe tenerse en cuenta que la utilización del superávit resultante de la liquidación presupuestaria de 2023 (que en el ámbito local se realiza a través del remanente de tesorería para gastos generales, en adelante RTGG) tendrá efecto sobre el cumplimiento del superávit presupuestario y de la regla de gasto en 2024. En definitiva, en 2024 el subsector local deberá presentar superávit presupuestario en términos de Contabilidad Nacional y cumplir con la regla de gasto”.

A este respecto, según último informe remitido al Ministerio de Hacienda referente al seguimiento presupuestario del segundo trimestre 2024, se estima a final del ejercicio cumplimiento de estabilidad presupuestaria así como de la regla de gasto.

CUARTO.- Modificación de la base de ejecución nº 34 Presupuesto 2024 “Subvenciones nominativas”.

Se propone en el expediente destinar créditos para el otorgamiento de subvenciones nominativas a distintas asociaciones y entidades un importe de 6.000,00 € por lo que procedería la modificación de la base de ejecución nº 34 del presupuesto en tal sentido.

3/4

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	CUANTÍA
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL “BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO”	G82216944	Fomento y difusión de la formación musical en el Distrito Cruz del Humilladero	6.000,00 €

A este respecto, conviene matizar, en aplicación de lo establecido en el art. 22.a) de la Ley 38/2003 General de subvenciones y art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, que son “subvenciones nominativas” aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y su beneficiario aparezcan determinados en los estados de gastos del presupuesto. No obstante, como ya se ha indicado en anteriores ocasiones, la jurisprudencia señala que para que una subvención pueda incluirse como nominativa, no solo debe señalarse el CIF, la partida, el importe y el concepto, sino acreditarse o motivarse el porqué de la elección de esta modalidad frente a otras asociaciones o entidades.

A estos efectos, consta justificación en el expediente.

Las propuestas de subvenciones nominativas indicadas conllevará la necesidad de aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el 2024.

SEXTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Código Seguro De Verificación	HvybCA0UjMHftrlTA2P5Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Macias Hernandez	Firmado	17/10/2024 13:01:06
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	17/10/2024 12:58:00
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HvybCA0UjMHftrlTA2P5Tw==	Página	3/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En el ejercicio 2024 se encuentran activas las reglas fiscales. La modificación de crédito genera necesidades de financiación por importe de 2.626.261,72 € al estar financiado con remanente de tesorería para gastos generales. Así mismo, genera unos gastos computables por dicho importe en la Regla de Gasto.

SÉPTIMO.- Órgano competente aprobación.

El expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno de la corporación (previa aprobación como proyecto de modificación de créditos por la Junta de Gobierno Local) con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamación y publicidad que para la aprobación del presupuesto general, requiriendo una aprobación inicial, un anuncio en BOP, una fase de exposición pública y una aprobación definitiva, entrando en vigor, tras la publicación en el Boletín oficial de la provincia de Málaga resumido por capítulos.

OCTAVO.- Conclusión.


Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE haciendo constar que ello no implica la fiscalización de los gastos que de su ejecución derive.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
 LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL
 FINANCIERO NO PLANIFICADO
 Josefa María Sánchez Moreno

4/4

LA VICEINTERVENTORA
 Cristina Macías Hernández

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	HvybCA0UjMHftr1TA2P5Tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Macias Hernandez	Firmado	17/10/2024 13:01:06	
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	17/10/2024 12:58:00	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HvybCA0UjMHftr1TA2P5Tw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.655.020,05 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2.626.261,72 €.

Financia los epígrafes 2 y los epígrafes del 4 al 8.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **2.626.261,72 €.**

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el capítulo 2: "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" y en el capítulo 4: "Transferencias corrientes" del Estado de Gastos, por importe de 26.258,33 € y 2.500,00 €, respectivamente.

Financia los epígrafes 1 y 3.

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	567.350,00	26.758,33
4	22.758,33	2.064.911,72	2.500,00
TOTAL	22.758,33	2.632.261,72	29.258,33

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	HimKTE8uu5oxJLhKv7+hDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/10/2024 14:14:35
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HimKTE8uu5oxJLhKv7+hDQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	2.626.261,72	Remanente de tesorería gastos generales
TOTAL	2.626.261,72	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En el informe de la Junta Municipal de Distrito Cruz de Humilladero que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa:

V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO"	G92216944	Fomento y difusión de la formación musical en el Distrito Cruz del Humilladero	11.9251.48900	2200	6.000,00

2/2

Tercero. - Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones según el tramite establecido al efecto, la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud y cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal Delegado del Área
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	HimKTE8uu5oxJLhKv7+hDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/10/2024 14:14:35
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HimKTE8uu5oxJLhKv7+hDQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Concejal Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **PROYECTO SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2024**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

1/2

Código Seguro De Verificación	vBwOrAwWKCYzbnjgxabtEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/10/2024 14:16:01
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vBwOrAwWKCYzbnjgxabtEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se justifica la urgencia, en base a la argumentación expuesta por los departamentos afectados por la presente modificación que está expresada en los informes y solicitudes que acompañan al presente proyecto de expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de
Economía y Hacienda.
Carlos María Conde O'Donnell.

jcsundermeyer@malaga.eu

Teléfono 951927742

2/2

Código Seguro De Verificación	vBwOrAwWKCYzbnjgxabtEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	17/10/2024 14:16:01
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vBwOrAwWKCYzbnjgxabtEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024 EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-1.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024.

En este punto se propone por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda la inclusión de la siguiente propuesta por razones de urgencia mediante escrito de fecha 17 de octubre de 2024, que se justifica en los siguientes términos:

“Se justifica la urgencia, en base a la argumentación expuesta por los departamentos afectados por la presente modificación que está expresada en los informes y solicitudes que acompañan al presente proyecto de expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.”

Motivada la urgencia en los términos expuestos, conforme al artículo 22.4 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga -ROGA-, resulta aprobada la declaración de la misma por unanimidad de los miembros presentes, procediéndose a la inclusión del asunto.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 17 de septiembre de 2024, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la ltima. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.655.020,05 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2.626.261,72 €.

Financia los epígrafes 2 y los epígrafes del 4 al 8.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **2.626.261,72 €.**

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el capítulo 2: “Compra de Bienes Corrientes y Servicios” y en el capítulo 4: “Transferencias corrientes” del Estado de Gastos, por importe de 26.258,33 € y 2.500,00 €, respectivamente.

Financia los epígrafes 1 y 3.

1/3

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	je/qNlDsRCYS2MUs+srVkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/10/2024 13:10:16
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	18/10/2024 11:01:38
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/je/qNlDsRCYS2MUs+srVkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	567.350,00	26.758,33
4	22.758,33	2.064.911,72	2.500,00
TOTAL	22.758,33	2.632.261,72	29.258,33

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	2.626.261,72	Remanente de tesorería gastos generales
TOTAL	2.626.261,72	

2/3

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En el informe de la Junta Municipal de Distrito Cruz de Humilladero que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa:

V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO"	G92216944	Fomento y difusión de la formación musical en el Distrito Cruz del Humilladero	11.9251.48900	2200	6.000,00

Tercero.- Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones según el tramite establecido al efecto, la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud y cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

Código Seguro De Verificación	je/qNlDsRCYS2MUs+srVkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/10/2024 13:10:16
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	18/10/2024 11:01:38
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/je/qNlDsRCYS2MUs+srVkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Punto nº U-1.

J.G.L. 18/10/2024.



Ciudad
de Málaga

Secretaría General
Técnica de la Junta
de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL-SECRETARIO SUPLENTE DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Carlos María Conde O'Donnell.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

3/3

Código Seguro De Verificación	je/qNlDsRCYS2MUs+srVkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/10/2024 13:10:16
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	18/10/2024 11:01:38
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/je/qNlDsRCYS2MUs+srVkw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2024, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.655.020,05 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2.626.261,72 €.

Financia los epígrafes 2 y los epígrafes del 4 al 8.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **2.626.261,72 €**.

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el capítulo 2: "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" y en el capítulo 4: "Transferencias corrientes" del Estado de Gastos, por importe de 26.258,33 € y 2.500,00 €, respectivamente.

Financia los epígrafes 1 y 3.

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	567.350,00	26.758,33
4	22.758,33	2.064.911,72	2.500,00
TOTAL	22.758,33	2.632.261,72	29.258,33

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	VaIUa0ZwuT8MkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/10/2024 13:32:19
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VaIUa0ZwuT8MkKcJfY+D6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	2.626.261,72	Remanente de tesorería gastos generales
TOTAL	2.626.261,72	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En el informe de la Junta Municipal de Distrito Cruz de Humilladero que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa:

V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO"	G92216944	Fomento y difusión de la formación musical en el Distrito Cruz del Humilladero	11.9251.48900	2200	6.000,00

Tercero. - Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones según el tramite establecido al efecto, la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud y cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

2/2

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal Delegado del Área
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	VaIUa0ZwuT8MkKcJfY+D6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/10/2024 13:32:19
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VaIUa0ZwuT8MkKcJfY+D6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Concejal Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2024**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

1/2

Código Seguro De Verificación	QJul3tkcl5FZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/10/2024 13:32:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QJul3tkcl5FZrI8hpGpjyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se justifica la urgencia, en base a la argumentación expuesta por los departamentos afectados por la presente modificación que está expresada en los informes y solicitudes que acompañan al presente expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas, al estar prevista la celebración de la sesión plenaria el día 31 de octubre de 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de
Economía y Hacienda.
Carlos María Conde O'Donnell.

jcsondermeyer@malaga.eu

Teléfono 951927742

2/2

Código Seguro De Verificación	QJul3tkcl5FZrI8hpGpjyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/10/2024 13:32:18
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QJul3tkcl5FZrI8hpGpjyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

PUNTO N° 5.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, de fecha 24 de octubre de 2024, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 18 de octubre de 2024 (CSV: ValUa0ZwuT8MkKCjFY+D6g==), cuyo texto a la letra es el siguiente:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ValUa0ZwuT8MkKCjFY+D6g==>

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2024, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejale Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

1/4

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.655.020,05 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2.626.261,72 €.

Financia los epígrafes 2 y los epígrafes del 4 al 8.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **2.626.261,72 €.**

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el capítulo 2: “Compra de Bienes Corrientes y Servicios” y en el capítulo 4: “Transferencias corrientes” del Estado de Gastos, por importe de 26.258,33 € y 2.500,00 €, respectivamente.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
registrodepleno@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	cnNkdNO4IiDGUJ927Zvhgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	05/11/2024 14:22:59
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/11/2024 14:17:03
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cnNkdNO4IiDGUJ927Zvhgw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez



Financia los epígrafes 1 y 3.

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GASTOS

Table with 4 columns: CAP., CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS, BAJAS POR ANULACION. Rows include items 2, 4, and a TOTAL row.

INGRESOS

Table with 3 columns: CAP., IMPORTE, DESCRIPCIÓN. Rows include item 8 and a TOTAL row.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno Carlos López Jiménez

2/4

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En el informe de la Junta Municipal de Distrito Cruz de Humilladero que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa:

Table with 6 columns: Entidad, CIF, Proyecto, Aplicación, PAM, Importe. Row for ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL 'BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO'.

Tercero. - Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones según el tramite establecido al efecto, la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud y cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

VOTACIÓN

Table with 4 columns: Código Seguro De Verificación, Firmado Por, Observaciones, Uri De Verificación, Normativa, Estado, Fecha y hora, Página. Includes QR code and verification details.



El resultado de la votación fue el siguiente, dejándose expresa constancia de que, aun estando presente la Sra. Pérez de Siles Calvo (Grupo Municipal Popular), no quedó reflejada electrónicamente la emisión de su voto:

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los **votos a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal VOX (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.655.020,05 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2.626.261,72 €.

Financia los epígrafes 2 y los epígrafes del 4 al 8.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **2.626.261,72 €**.

3/4

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el capítulo 2: "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" y en el capítulo 4: "Transferencias corrientes" del Estado de Gastos, por importe de 26.258,33 € y 2.500,00 €, respectivamente.

Financia los epígrafes 1 y 3.

**RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS**

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	567.350,00	26.758,33
4	22.758,33	2.064.911,72	2.500,00
TOTAL	22.758,33	2.632.261,72	29.258,33

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
------	---------	-------------

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	cnNkdNO4IiDGUJ927Zvhgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	05/11/2024 14:22:59
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	05/11/2024 14:17:03
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cnNkdNO4IiDGUJ927Zvhgw==	Página	3/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





8	2.626.261,72	Remanente de tesorería gastos generales
TOTAL	2.626.261,72	

2º.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En el informe de la Junta Municipal de Distrito Cruz de Humilladero que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa:

V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO"	G92216944	Fomento y difusión de la formación musical en el Distrito Cruz del Humilladero	11.9251.48900	2200	6.000,00

3º.- Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones según el tramite establecido al efecto, la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud y cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

4º.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

4/4

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (17 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Socialista -D. Pablo Orellana Smith-) y 12 abstenciones (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Vox y 2 del Grupo Municipal Con Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

A la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Alicia E. García Avilés

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	cnNkdNO4IiDGUJ927Zvhgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	05/11/2024 14:22:59
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/11/2024 14:17:03
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cnNkdNO4IiDGUJ927Zvhgw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 4 de noviembre de 2024, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del sexto expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Gastos

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACIÓN
2	0,00	567.350,00	26.758,33
4	22.758,33	2.064.911,72	2.500,00
TOTAL	22.758,33	2.632.261,72	29.258,33

Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	2.626.261,72	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES
TOTAL	2.626.261,72	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 3 de diciembre de 2024.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, firmado: Carlos Conde O'Donnell.

5098/2024